



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**  
**SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

114313

016

**Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00057100-O**

Guayaquil, 14 de diciembre de 2017

Señor  
Alfredo Antonio Paulson Tama  
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029848 del 13 de Noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de Diciembre del 2014, se resolvió declarar la disolución de la compañía **NUSIMAC S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

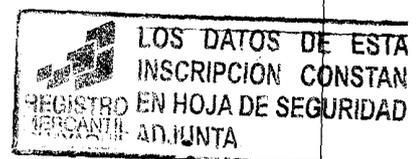
**AB. MONICA BONE CHICA**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**

**ACEPTO** el nombramiento de liquidador de la compañía **NUSIMAC S.A. "EN LIQUIDACION"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." - Guayaquil, 14 de diciembre de 2017.

**Sr. Alfredo Antonio Paulson Tama**  
**C.C. No.092019248-1 (código dactilar E2343I2222).**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre  
Teléfonos: 3728500  
[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

FCC/ Exp. 114313 tr. 92874-0041-17



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:55.538  
FECHA DE REPERTORIO:18/dic/2017  
HORA DE REPERTORIO:11:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Diciembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00057100-O, dictado el 14 de diciembre del 2017, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. MONICA BONE CHICA, el mismo que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía NUSIMAC S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de ALFREDO ANTONIO PAULSON TAMA, de fojas 55.172 a 55.173, Registro de Nombramientos número 15.307.

ORDEN: 55538



Guayaquil, 20 de diciembre de 2017

REVISADO POR: *6*

*[Handwritten Signature]*  
Mgs. César Moya Belgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0243647

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

12 ENE 2018

RECIBIDO  
12:00 JUN